

Descifrando los mensajes de la violencia de género: un abordaje tipológico y su aplicación en el contexto de la violencia de género en África

ENZO LENINE Y ELISA GONÇALVES*

RESUMEN

Las violencias de género constituyen uno de los principales temas de los debates feministas contemporáneos, tanto en las academias de las diferentes disciplinas de ciencias sociales, como en el tablero de la política internacional. Aunque el tema per se no se trate exactamente de una novedad, la atención que ha recibido desde la década de los setenta resultó en un amplio conjunto de resoluciones y recomendaciones normativas por parte de varios organismos internacionales, las cuales intentan definir los significados de la violencia de género, frecuentemente igualándola a la violencia contra las mujeres. Las feministas, a su vez, han producido una extensa literatura que documenta las violencias y busca explicarlas bajo distintos abordajes analíticos, principalmente a través de estudios de casos. Sin embargo, persisten vacíos conceptuales y teóricos tanto en los modos como la violencia de género es definida en la política internacional, como en los estudios feministas, especialmente en Relaciones Internacionales. La literatura en esta disciplina —nombradamente, los estudios feministas de seguridad— se enfoca principalmente en los casos de violencia sexual en contextos de guerra, aunque otros actos de violencia sean comprendidos bajo las claves de las jerarquías sociales de género. De todos modos, el enfoque particular en ejemplos de violencia y estudios de caso ha dificultado la producción de una teoría robusta acerca de este fenómeno. Este artículo se basa en argumentar que los actos de violencia de género deben ser comprendidos en su dimensión política y como parte de un fenómeno más amplio de las jerarquías de género que buscan controlar y subordinar a las mujeres y a los sujetos feminizados. Como actos políticos, se analizará cómo las violencias de género producen mensajes específicos sobre estas jerarquías sociales, los cuales pueden ser conceptualizados y teorizados. Para tal fin se revisa una extensa literatura sobre violencia de género y se utiliza un abordaje tipológico para tratar las diferentes manifestaciones de estas violencias como actos políticos que comunican mensajes codificados por el género. Esos mensajes reflejan no sólo las estructuras y jerarquías sociales de género, sino también las circunstancias bajo las cuales opera la violencia. Cada mensaje transmite un contenido específico que resulta de la combinación de dos ejes analíticos: en primer lugar, la presencia o ausencia de conflictos (eje guerra versus paz); en segundo lugar, la naturaleza física o simbólica de la violencia (eje violencia física versus simbólica). La tipología de los mensajes de género, al categorizar los actos de violencia según los enunciados que comunican, permite analizar cómo las violencias de género se traducen en formas específicas de subordinación de la mujer y los sujetos feminizados. Ese abordaje extrapola el enfoque exclusivo en cada acto violento, comprendiéndolos como una escritura más profunda sobre la víctima y en su comunidad. A continuación, se utiliza esa tipología para analizar, a través de una breve revisión de datos y estudios sobre el tema, las violencias de género en el continente africano. Finalmente verificamos que, al interpretar los actos a través de la tipología, nuevos significados son revelados y sistematizados dentro de un conjunto holístico de violencia política.

PALABRAS CLAVE

Violencia de género; Violencia contra la mujer; Violencia de género en África; Mensajes de género; Teoría feminista de las Relaciones Internacionales.

TITLE

Deciphering the messages of gender violence: A typological approach and application in the context of gender violence in Africa

EXTENDED ABSTRACT

Gender violence has drawn academic and political attention due to its pervasiveness in practically every society in the world. Although gender violence sparked debates within the international feminist movement back in the 1970s, it took decades

DOI:

<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2022.51.007>

Formato de citación recomendado:

LENINE, Enzo y GONÇALVES, Elisa de Almeida (2022). "Descifrando los mensajes de la violencia de género: un abordaje tipológico y su aplicación en el contexto de la violencia de género en África", *Relaciones Internacionales*, n° 51, pp. 129-148.

* Enzo LENINE,
Universidade Federal
da Bahia.
lenine@ufba.br

Elisa de Almeida
GONÇALVES,
Universidade
da Integração
Internacional
da Lusofonia
Afro-Brasileira
(Unilab-Malês).
elisagoncalves516@
gmail.com

Recibido:

13/01/2022

Aceptado:

13/06/2022

for political leaders and international organisations to come to terms with its meaning. It has since become crystallised in a variety of resolutions and recommendations of the United Nations, such as the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (CEDAW, 1979) and its subsequent protocols and recommendations, and the Vienna Declaration and Programme of Action (1993). Nevertheless, much of the debate in the political arena has equated gender violence with violence against women and girls, eschewing a much broader and necessary understanding of social gender hierarchies and their relationship with violence. Feminists across various fields have highlighted the importance of such an understanding since for them gender-based violence cannot be fully addressed without questioning the gender order that structures societies in disadvantageous ways for women, girls, LGBTQI+ and other feminised subjects. Therefore, the bulk of feminist literature on this issue has resorted to gender analytic tools to scrutinise the meanings of different acts of violence that target the aforementioned gendered subjects. Most analyses focus on single-case studies, which help to draw a more complete picture of the gender structures that lead to violence, but with the already expected drawback of not being able to extrapolate the results from one case to another. Nonetheless, this single-case approach has allowed feminists across various disciplines to accumulate precious knowledge about the causes and consequences of gender-based violence under different contexts and circumstances. It is not surprising, thus, that feminists have attempted to theorise gender violence at different levels (individual, collective, and global), aiming simultaneously to link social gender hierarchies to the acts of violence and the overarching context under which they take place. In International Relations, feminist scholarship devoted to the study of war and conflict has been particularly aware of the relevance of gender-based violence, especially in contexts of social breakdown due to conflict. Several studies have focused on sexual violence as a disruptive and extreme act of violence that acquires prominence as a war strategy, while many methodological approaches —such as interviews with victims and perpetrators, causal analysis, comparative analysis— have been mobilised to map it, and understand its meanings and implications. Other types of violence have also drawn feminists' attention, such as intimate partner violence and domestic violence, sexual slavery, female genital mutilation/cutting, and battering, to name a few, and some theorists advocate that they are all connected as part of society's gender hierarchies. Nonetheless, articulating a fully-fledged theory of gender violence that accounts for this multifaceted phenomenon has been challenging. Some attempts focus on the persistent gender inequalities of society, the intersections between gender and ethnicity, the social breakdown during domestic and international conflict, and the military structures operating during wartime and peacetime. In this paper, we draw on recent literature that underscores the political dimension of gender violence. Instead of analysing acts of violence in isolation, we argue that they constitute a political act that is at once gendered and gendering. Gender-based violence, therefore, must be seen as the resulting interconnection of society's gender hierarchies that aim to control and subordinate women and feminised subjects. As a political act, gender violence delivers messages to individual victims and their communities. Deciphering these messages, hence, is paramount to making sense of gender violence in different contexts, whilst unravelling the interconnections between different acts of violence. While patriarchy is an underlying factor, its manifestations in the form of gender-based violence conveys various messages that cannot be reduced to one single cause. Therefore, we mobilise a typology of these messages that incorporates simultaneously two axes: wartime-peacetime versus symbolic-physical violence. The first axis captures the circumstances under which gender-based violence takes place, departing from the assumption that the meanings of violence in wartime are different from those in peacetime. The second axis focuses on the nature of violence, whether physical or symbolic. The psychological and social dimensions of violence are equally relevant and are captured by the symbolic axis. The combination of these axes allows for the categorisation of acts of violence and the deciphering of their messages. We resort to an extensive review of the literature on gender-based violence to build this typology, as well as on the writings of Rita Laura Segato and Verónica Gago, who have highlighted the importance of interpreting the gendered messages of violent acts. We identify four types of messages: dehumanisation and annihilation, silencing shame and dishonour; body and sexuality control, and subalternity and agency denial. We then apply the typology to briefly assess the situation of gender violence in Africa. We review data and studies on the topic, attempting to “read” the aforementioned messages conveyed by gender-based violence. We observe that our typological approach can be easily incorporated to the analysis of gender violence, attesting its potential as a conceptual-cum-theoretical framework. Evidently, further research will be needed to fully grasp the analytical prospects of this typology. As per this pioneering study, we contend that if we are to take seriously the interconnectedness of acts of violence, examining the intricate relations of different forms of gender violence is paramount to reconstructing the connections between the acts themselves. Mapping their meanings and how they transcend from particular to collective is, hence, an essential part of strategising against gender violence, more broadly, and violence against women, more specifically. This has important consequences for policy making, for the messages entailed in gender-based violence reveal the underlying structures of society that must be transformed in order to combat the problem. Feminists have been calling for such a gender-based approach for a long time, and in the particular case of gender violence, our typology provides a conceptual framework to advance knowledge on this topic. In so doing, it may open avenues for political intervention aimed at deeper social and political transformations, and the ultimate eradication of gender violence.

KEYWORDS

Gender violence; Violence against women; Gender violence in Africa; Gendered messages; Feminist theory of International Relations.



Introducción¹

Las violencias de género ocupan la agenda de la política internacional por lo menos desde la década de los setenta, cuando ascendieron a los espacios de discusión de Naciones Unidas y otros organismos internacionales (True, 2021, pp. 3-4). Desde ese entonces, diversas resoluciones y recomendaciones han sido aprobadas a niveles nacionales, regionales e internacionales, convirtiendo el tema de la violencia de género en una emergencia global. Recientes denuncias de actos violentos contra las mujeres han resultado en movimientos amplios en las calles y en las redes sociales, como por ejemplo los casos de #MeToo y #NiUnaMenos, que como consecuencia ponen en el centro de la escena internacional esta temática.

El carácter multifacético de la violencia de género es reconocido en diferentes disciplinas de las ciencias sociales y criminales, lo que ha generado una extensa literatura sobre el tema. Sin embargo, y aunque se trate de un problema que atraviesa contextos nacionales e internacionales, la disciplina de Relaciones Internacionales aún se abstiene de tratar el tema al nivel de los individuos. Si es verdad que la violencia del estado —principalmente en las formas de los conflictos y de las guerras— constituye uno de los ejes centrales de la investigación en Relaciones Internacionales, los efectos sobre las personas aún carecen de teorías y estudios más profundos. Bajo este contexto, las feministas se han dedicado a ofrecer comprensiones acerca de las violencias particulares de género, subrayando su importancia a nivel de los individuos y a nivel de las colectividades (Cohn, 2013, pp. 21-22; True, 2021, pp. 3-10). En particular, diversos estudios se han enfocado en las violencias en contextos de conflictos (Alesina et al., 2021, pp. 70-71; Aroussi, 2017, p. 488; Gerecke, 2010, pp. 138-139; Leiby, 2009, pp. 446-447; Sjoberg, 2014, pp. 539-541).

No obstante, la literatura de violencia de género en Relaciones Internacionales se caracteriza por estudios de caso a través de los cuales son elaboradas las explicaciones teóricas acerca de las razones subyacentes a los actos violentos (Gerecke, 2010, p. 138). Los esfuerzos de teorización más notables encuentran en la clave de género no solamente una forma para dialogar con las teorías feministas, como también una forma para establecer un abordaje más amplio para explicar violencias más allá de los actos contra las mujeres (Sjoberg, 2016, pp. 25-26; True, 2021, pp. 7-10). Subyace a estas teorías la idea de que las violencias de género resultan de las jerarquías sociales de género, las cuales producen un *continuum* de violencia desde los tiempos de paz hacia los tiempos de guerra.

A pesar de su importancia teórica y empírica, este abordaje omite un importante aspecto de los distintos actos de violencia de género que los conecta bajo una lógica más amplia de subordinación: la dimensión política de la violencia (Davis y True, 2015, p. 507). Como violencia política, las violencias de género resultan de las normas sociales que buscan controlar y subordinar a las mujeres y a los sujetos feminizados (como niños, niñas e individuos LGBTQIA+). Los actos de violencia transmiten mensajes distintos de subordinación que reflejan el contexto y las circunstancias específicas de los perpetradores y las víctimas. Descifrar estos mensajes, por tanto, es un paso fundamental para comprender las distintas manifestaciones de la violencia y las formas en las que esta última produce diferentes efectos de subordinación en una dimensión colectiva que

¹ Esta investigación resulta de una beca de investigación concedida por el Consejo Nacional para el Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovaciones de Brasil. Referencia: Beca Pibic/CNPq 2020-04, PVM 1186-2020. Agradecemos a las revisoras anónimas por sus comentarios; y a Melina Mörschbacher, Júlio Baldasso e Ivette Carrascal por su revisión crítica de la primera versión del artículo.

emana de los casos particulares e individuales.

Bajo este contexto, nuestro objetivo en este artículo consiste en comprender los mensajes de la violencia de género en su dimensión política, una vez que esto nos permite identificar los elementos teóricos e interpretativos que conectan los distintos actos de violencia. Por lo tanto, a partir de una amplia revisión de la literatura empírica, proponemos un abordaje tipológico de las violencias de género como acto político que comunica mensajes codificados por el género a los individuos y a las colectividades, basándonos en el modelo conceptual teórico desarrollado por Lenine y Gonçalves (2021). Esta tipología identifica estos mensajes y cómo estos refuerzan diferentes aspectos del orden de género. Además, utilizamos nuestra tipología para investigar brevemente los mensajes de género en África. Tal y como Medie afirma, “si bien es un problema mundial, la prevalencia de algunas formas de esta violencia [de género] es particularmente alta en África” (2019, p. 2), lo que señala la importancia de comprobar el significado de estos fenómenos más allá de los casos aislados.

El artículo está dividido en cuatro partes. En la primera, discutimos los rasgos políticos, teóricos y empíricos de las violencias de género en la arena internacional y en la disciplina de Relaciones Internacionales. Presentamos las principales iniciativas sobre el tema a nivel de las organizaciones internacionales y cómo la literatura feminista ha reaccionado a este fenómeno. En la segunda parte, ofrecemos un cuadro teórico que nos permite significar las violencias de género como un acto político que transmite mensajes codificados por el género. En la tercera sección, utilizamos estos rasgos teóricos para movilizar la tipología de las violencias de género. Finalmente, en la cuarta sección, aplicamos la tipología para la evaluación de los mensajes de género en países africanos, a través de una reinterpretación de estudios sobre violencia de género en África.

I. Violencia de género y Relaciones Internacionales

Los activismos feministas en la arena internacional tienen una larga trayectoria que dialoga con los éxitos de los movimientos congéneres a nivel doméstico. Uno de los resultados más importantes de las luchas feministas fue el ciclo de las Conferencias Mundiales de la Mujer, iniciadas en 1975 como parte de la Década de la Mujer, orquestada en el ámbito de las Naciones Unidas, nombradamente de la Comisión sobre el Status de la Mujer (Ghodsee, 2010, pp. 4-5). A lo largo de dos décadas, feministas de todos los continentes llevaron al tablero internacional las demandas y preocupaciones de las mujeres *qua* mujeres, en sus diferentes contextos sociales, culturales, políticos y económicos (Lenine y Oncampo, 2020, p. 6). Es precisamente bajo los auspicios de las conferencias que los temas asociados a la violencia contra la mujer y, a partir de los años noventa, la violencia de género empieza a ocupar un espacio central en la agenda feminista internacional.

La evolución de la temática, sin embargo, ha pasado por desdoblamientos distintos en la academia y en la escena política internacional, principalmente en el ámbito de las organizaciones internacionales. Si de un lado la clave de género ha generado significados teóricos más profundos y complejos bajo la literatura feminista, no se observa lo mismo en los documentos internacionales en los cuales la asociación de género al sexo masculino y al sexo femenino sigue siendo predominante (Scott, 2010, pp. 8-9). Por tal razón, sistematizamos las agendas acerca de las violencias



de género y contra la mujer en dos horizontes interpretativos: el primero trata de la política internacional y sus rasgos normativos acerca del tema; el segundo resulta de los debates feministas en Relaciones Internacionales.

1.1 La política internacional de la violencia de género

Las temáticas acerca de las violencias persistentes que hoy se traducen bajo la clave de género emergen de las discusiones internacionales sobre las diversas discriminaciones contra las mujeres. El rasgo normativo que consolida las demandas feministas de los primeros años de la Década de la Mujer —especialmente después de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, en 1975 en Ciudad de México— fue la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (*Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women*, CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 (Pimentel, 2013, pp. 14-15; ONU Mujeres, 2021)². Desde entonces, una pluralidad de instrumentos normativos internacionales ha sido acordada entre los estados de prácticamente todas las regiones del mundo —con la excepción de Asia³— y en distintos organismos internacionales, principalmente en aquellos pertenecientes a la estructura de Naciones Unidas. En la tabla uno, destacamos los principales tratados, convenciones, resoluciones y protocolos que tratan de temas de violencia contra las mujeres y violencia de género.

Tabla 1. Resoluciones y actos normativos internacionales

Resolución/Norma	Órgano internacional	Rasgos sobre violencia de género
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW (1979)	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Ofrece los primeros aportes conceptuales acerca de las formas de violación de los derechos de las mujeres.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999)	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Complementa la CEDAW.
Recomendación General número 12 (1989)	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Exige que los Estados protejan a la mujer de cualquier tipo de violencia.

² Es importante destacar que la Convención consolida una pluralidad de temas que se discutían en el ámbito de los movimientos feministas desde principios del siglo XX.

³ Esta excepción no es casual: el continente asiático presenta una baja institucionalización en temas de derechos humanos, que son la puerta de entrada para las cuestiones feministas, incluso la violencia de género.

Resolución/Norma	Órgano internacional	Rasgos sobre violencia de género
Recomendación General número 19 (1992)	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Define la violencia contra la mujer como forma de discriminación.
Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Establece el concepto de violencia de género en un amplio espectro de actos violentos.
Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)	Asamblea General de las Naciones Unidas	Establece el significado de la violencia contra la mujer como un fenómeno contra las personas del sexo femenino. Profundiza los temas de la CEDAW y la Declaración y Programa de Acción de Viena.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres – Convención de Belém do Pará (1995)	Organización de los Estados Americanos	Primer tratado de Derechos Humanos a nivel global sobre violencia contra la mujer.
Resolución 1325 (2000)	Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Urge la protección de las mujeres ante las violencias de género y sexuales.
Protocolo de la Unión Africana a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos con relación a los Derechos de las Mujeres en África – Protocolo de Maputo (2005)	Unión Africana	Define la violencia contra la mujer bajo un amplio espectro de consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, económicas y de libertad.
Resolución 1820 (2008)	Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Reconoce la violencia sexual en conflictos.
Resolución 1888 (2009)	Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Establece mecanismos para confrontar la violencia sexual en conflictos.
Resolución 1960 (2010)	Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Demanda a la Secretaría General de Naciones Unidas que produzca informes acerca de las violencias sexuales.
Resolución 1983 (2011)	Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Asocia temas de salud (nombradamente, VIH/SIDA) a violencia sexual.



Resolución/Norma	Órgano internacional	Rasgos sobre violencia de género
Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica – Convenio de Estambul (2014)	Consejo de Europa	Reconoce la violencia contra la mujer y la violencia doméstica como violaciones de derechos humanos.
Recomendación General número 35 (2017)	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Define que la violencia de género perpetúa la posición subordinada de la mujer en respecto al hombre.

Fuente: Elaboración propia

Esa diversidad de normas señala, a primera vista, una profundización de las interpretaciones acerca de los significados de las violencias perpetradas contra las mujeres y en razón del género. Sin embargo, una mirada más detenida en las formas en las que las violencias son conceptualizadas en estos instrumentos revela una realidad distinta. En primer lugar, solamente dos instrumentos utilizan el lenguaje de género en un espectro más amplio: la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) y la Recomendación General Número 35 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2017). Las demás normas utilizan una comprensión de violencias de género más limitada, centrada en la mujer como único sujeto capaz de sufrir actos de violencia sexual, doméstica, psicológica, etcétera, tal y como se ve en la tabla dos.

Tabla 2. Definiciones de violencia contra la mujer y violencia de género

Norma	Definición
Recomendación General número 19	“(…) la discriminación contra la mujer (…) incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad” (ACNDUH, 1992a).
Declaración y Programa de Acción de Viena (1992)	“La violencia de género y todas las formas de acoso y explotación sexual, incluidas las derivadas de los prejuicios culturales y la trata internacional, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y deben eliminarse. Esto se puede lograr mediante medidas legales y mediante la acción nacional y la cooperación internacional en campos como el desarrollo económico y social, la educación, la maternidad y la atención de la salud seguras y el apoyo social” (ACNDUH, 1992b).

Norma	Definición
Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)	“(…) por ‘violencia contra la mujer’ se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (AGNU, 1993).
Recomendación General número 35	“La violencia por razón de género afecta a las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida y, en consecuencia, las referencias a las mujeres en este documento incluyen a las niñas. Dicha violencia adopta múltiples formas, a saber: actos u omisiones destinados a o que puedan causar o provocar la muerte o un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico para las mujeres, amenazas de tales actos, acoso, coacción y privación arbitraria de la libertad” (ACNUDH, 2017).

Fuente: Elaboración propia.

En segundo lugar, el concepto de violencia utilizado en estas normas —especialmente en la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que inaugura las políticas del cuadro analítico de Mujeres, Paz y Seguridad— reproducen ideales de género que *esencializan* el sujeto mujer, además de aislarlo de cualquier discusión más amplia acerca del propio género como eje estructural de las jerarquías de poder y seguridad en la arena internacional (Shepherd, 2008, pp. 162-163). Finalmente, en estos documentos se atraviesa una interpretación notablemente mecánica de los actos normativos, centrada en instrumentos formales de eliminación de las violencias, despreciando las necesarias transformaciones del orden de género como estrategia para cambiar el status de subordinación de los sujetos. Precisamente aquí se sitúan las críticas feministas.

1.2 Interpretaciones feministas sobre la violencia de género

La literatura sobre violencia de género en Relaciones Internacionales se ha dedicado principalmente a estudios de casos, destacando las violencias de conflictos como el de Bosnia y Herzegovina o el de Ruanda (Davis y True, 2015, p. 497; Gallimore, 2010, pp. 19-24; Gerecke, 2010, p. 138; Hansen, 2001, pp. 55-56). A lo largo de las últimas décadas, esta agenda de investigación se ha ampliado y ha abrazado nuevos abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios, especialmente en la interfaz con la sociología y la antropología. La mezcla de conceptos e ideas proporcionada por el diálogo entre disciplinas permitió la emergencia de intentos de teorización del fenómeno de la violencia de género. La violencia sexual sigue siendo la más investigada y teorizada dentro de los estudios de género en Relaciones Internacionales, principalmente en los contextos de conflictos (DeLargy, 2013, pp. 55-58; Raven-Roberts, 2013, p. 39).

Las explicaciones teóricas sobre las violencias sexuales adoptan distintos niveles y estrategias de análisis, enfocándose en las desigualdades de género que persisten en las sociedades; en



las intersecciones del género con las hendiduras étnicas; en el colapso social durante los períodos de conflictos internos e internacionales; y en las estructuras militares que actúan en tiempos de paz y de guerra (Gerecke, 2010, p. 138). Como estas teorías resultan de estudios de caso, su extrapolación a otros contextos exige que sus premisas sean ajustadas a las realidades sociales, políticas y económicas particulares de cada espacio. Una de las críticas a este tipo de abordaje es que frecuentemente se asumen variables a nivel individual o basadas en factores únicos, lo que dificulta la incorporación de las dinámicas de desigualdades de género y sus discriminaciones (Davis y True, 2015, p. 501).

Por esta razón, las feministas en Relaciones Internacionales que se dedican al estudio de las violencias de género han utilizado varias estrategias de análisis de género que tienen en cuenta los aspectos simbólicos de dichas construcciones sociales⁴. Como apuntan Davis y True:

“La desigualdad de género es un concepto multifacético en lugar de una sola variable; por tanto, la discriminación estructural de género no puede descartarse como explicación de la violencia sexual sistemática y generalizada. Si el entorno social de los grupos armados es una causa, ese entorno social es una construcción de género que da forma a las actitudes, valores, creencias e intereses de los perpetradores. Estos están íntimamente relacionados con el ‘valor’ de las mujeres y los hombres, junto con sus relaciones políticas, económicas y sociales en una sociedad determinada” (Davis y True, 2015, p. 507).

Sin embargo, aunque reconozcan la importancia de un abordaje específico que revele las estructuras de género de la sociedad que culminan en los actos de violencia, los términos del debate aún siguen concentrados en los casos de violencias físicas y sexuales, sin conectarlos a través de una proposición analítica teórica más concreta. En verdad, el término “violencia contra la mujer y niñas” permanece siendo muy amplio, abrazando distintas formas de violencia (True, 2021, p. 3), como la mutilación genital femenina, la violencia doméstica, la violencia marital, el feminicidio, la violación, el matrimonio forzado o la expulsión de la comunidad entre tantos otros actos. Esos diferentes tipos de violencia no se subsumen a una única interpretación, siendo así que resultan de construcciones de género específicas; pero tampoco eso significa que no comparten características comunes que los entrelaza dentro de un orden social de género: estas violencias se caracterizan como actos políticos que transmiten mensajes codificados por la clave de género. Se pasará a esta discusión a continuación.

2. Violencia de género como acto político

Los diferentes actos de violencia de género afectan a individuos cuyos cuerpos son marcados por el propio género. Evidentemente, las víctimas arquetípicas de tales actos son las mujeres y las niñas, pero hombres, niños e individuos LGBTQIA+ también sufren violencias de género (True,

⁴ El uso de entrevistas para recolectar informaciones acerca de las experiencias de violencias de género es una de las estrategias más emblemáticas de este abordaje. Para ejemplos de su aplicación y los hallazgos que produce, ver Baaz y Stern (2009) y Dolan et al. (2020).

2021, pp. 3-10). En todos estos casos, la violencia sirve como instrumento de subordinación de individuos feminizados, o sea, individuos que son devaluados bajo un orden de género que codifica a lo masculino como dominante y a la feminidad —y consecuentemente a los cuerpos feminizados— como frágil y, por lo tanto, subalterno (Cohn, 2013, pp. 10-11; Connell, 1987 y 2005). Por consiguiente, el lenguaje de la Recomendación General número 35 reconoce la subordinación como característica fundamental de la violencia de género:

“El Comité considera que la violencia por razón de género contra la mujer es uno de los medios sociales, políticos y económicos fundamentales a través de los cuales se *perpetúa la posición subordinada de la mujer con respecto al hombre y sus papeles estereotipados*” (CEDAW, 2017).

Sin embargo, los actos de violencia como objetos concretos han recibido más atención que los elementos simbólicos subyacentes a los mismos. Por tal razón, Shepherd (2008, p. 51) argumenta que la conceptualización de las violencias de género no puede abstenerse de comprenderlas como actos producidos por el género y que producen el género —*gendered* y *gendering*, respectivamente— una vez que esto nos permite revelar las narrativas y los discursos por tras la materialidad del acto. Además, Ayiera (2010, p. 12) sugiere que las violencias de género conectan a un sólo tiempo el género, la violencia y el poder, lo que permite el mantenimiento del “sistema de hegemonía masculina”.

Si el poder constituye parte esencial de la violencia de género, los actos de violencia deben ser comprendidos como actos políticos, “íntimamente relacionados a las jerarquías de género, etnia y derechos políticos y civiles” (Davis y True, 2015, p. 501). Como *violencia política*, la violencia de género contiene lenguajes específicos que (re)producen la subordinación de las mujeres y sujetos feminizados bajo un orden de género profundamente masculinizado. Como subrayan Davis y True:

“Esta forma de violencia política se basa en normas sociales discriminatorias en torno al género, incluidos códigos familiares discriminatorios que afianzan la dominación de los hombres sobre las mujeres y los niños; severas restricciones a las libertades civiles de las mujeres y al acceso a recursos y derechos; parcialidad institucionalizada hacia los hijos, los niños y los hombres; y violaciones cotidianas y normalizadas de la integridad física y corporal de la mujer” (Davis y True, 2015, p. 507).

Los lenguajes de subordinación se traducen en mensajes de género que comunican la subordinación de la mujer no solamente a sí misma, sino también a las colectividades a las cuales ella pertenece. En este sentido, las violencias no se dirigen tan sólo a la mujer: los actos producen y refuerzan las normas discriminatorias y las jerarquías sociales de género, sosteniendo un permanente estado de dominación del hombre sobre las mujeres y los sujetos feminizados. Bajo este contexto, para comprender los significados subyacentes a los actos de violencia contra las mujeres, en particular, y de género, de modo más amplio, es necesario cartografiar la simultaneidad



e interrelación de las violencias, especialmente en sus redes de conexión entre el estado, el sistema económico y el colonialismo (Gago, 2019, p. 62). Bajo esta perspectiva, se amplía la dimensión analítica acerca de la mujer, que pasa de una posición de víctima pasiva a una de agente capaz de confrontar la violencia de género. Según Gago:

“Conectar las violencias implica desbordar los confines de la ‘violencia de género’ para vincular la violencia de género con las múltiples formas de violencia que la hacen posible. De este modo nos salimos del ‘corset’ de puras víctimas con que se nos quiere encasillar para inaugurar una palabra política que no sólo denuncia la violencia contra el cuerpo de las mujeres, sino que abre la discusión sobre otros cuerpos feminizados, y más aún, se desplaza de una única definición de violencia (siempre doméstica e íntima, por tanto, recluida), para entenderla con relación a un plano de violencias económicas, institucionales, laborales, coloniales, etcétera” (Gago, 2019, p. 62).

La relación que trata Gago señala la complejidad de la violencia política dirigida a las mujeres y cuerpos feminizados. Sin embargo, lo más importante de su abordaje es que esa compleja relación conecta los hilos de distintos actos violentos en un tejido concreto de mensajes de subordinación y dominación masculina. Eso contrasta con el abordaje de la política internacional de violencia de género, que insiste en la materialidad de los actos a través de la creación de listas cada vez más largas de violencias y sus definiciones. Mientras, pone en segundo plano las estructuras sociales *gendered* y *gendering* que sostienen, reproducen y concretan la violencia de género. Más precisamente, los actos de violencia de género operan como pedagogías de la crueldad, que “enseñan, habitúan y programan a los sujetos a transmutar lo vivo y su vitalidad en cosas” (Segato, 2019, p. 27), confiriéndole a los hombres un mandato para castigar y disciplinar a la mujer (Segato, 2019, p. 29). Bajo este mandato, se enuncian los mensajes de género de las violencias: “la deshumanización de género de la víctima directa, la castración de género de los sujetos directos y próximos, y la masculinización de género del perpetrador directo y sus aliados *comunican mensajes de género.*” (Sjoberg, 2016, pp. 154-155). Analizamos estos mensajes en la próxima sección.

3. Los mensajes de la violencia de género: una tipología

Como se ha señalado anteriormente, la dimensión política de la violencia produce mensajes de género concretadas en las propias estructuras de género de la sociedad. Tales estructuras subyacen al orden de género que *subalterniza* a la mujer respecto al hombre, lo que se traduce en un mandato masculino sobre los cuerpos, mente y arbitrio de las mujeres. Frecuentemente, las feministas utilizan el lenguaje del patriarcado para subrayar este carácter propio de la realidad social, profundamente jerarquizada por el género. Pero la mera referencia a este término no es suficiente para establecer relaciones causales entre los fenómenos sociopolíticos y la violencia de género (DeLargy, 2013, p. 61), tampoco para revelar los significados comunicados por los actos de violencia. Si la violencia de género es intrínsecamente política, como postulamos anteriormente, eso implica que sus significados como acto político trascienden el individuo y su dignidad y valor,

afectando a toda la comunidad a la cual él pertenece.

Esa dimensión comunicativa de la violencia de género fue investigada por Segato en el contexto de los feminicidios de Ciudad Juárez. Según Fragoso (2000) y Segato (2016), a lo largo de tres décadas, Juárez ha sido palco de incontables casos de violencia contra las mujeres que, interpretados conjuntamente, constituyen una compleja escena en la cual actúan mafias, el estado en todas sus estructuras —ejecutivas, legislativas y judiciales— y otros agentes involucrados en los espacios políticos, económicos y sociales. Los actos perpetrados contra las mujeres de Juárez se caracterizan por su naturaleza aleatoria, o sea, las mujeres son anónimas, sin relaciones anteriores con los perpetradores; y por la crueldad, manifiesta en mutilaciones, desfiguración corporal y asesinatos espectaculares. Bajo este contexto, Segato (2016, p. 44) señala que los feminicidios cumplen el papel de “comportarse como un sistema de comunicación” que permite comprender quiénes son los sujetos que hablan y para quienes hablan. Este sistema comunica los mensajes que subordinan a las mujeres y les reafirma su carácter de objeto enunciativo de los hombres. De esta forma:

“Si el acto violento es entendido como mensaje y los crímenes se perciben orquestados en claro estilo responsorial, nos encontramos con una escena donde los actos de violencia se comportan como una lengua capaz de funcionar eficazmente para los entendidos, los avisados, los que la hablan, aun cuando no participen directamente en la acción enunciativa. Es por eso que, cuando un sistema de comunicación con un alfabeto violento se instala, es muy difícil desinstalarlo, eliminarlo. La violencia constituida y cristalizada en forma de sistema de comunicación se transforma en un lenguaje estable y pasa a comportarse con el casiautomatismo de cualquier idioma” (Segato, 2016, p. 45).

El lenguaje cristalizado está profundamente fundado en el género y transmite los significados del orden de género. Sin embargo, la diversidad de actos violentos perpetrados contra mujeres y sujetos feminizados no se reduce al caso de los feminicidios: las demás violencias poseen particularidades que inciden sobre sus mensajes de género (Gago, 2019, pp. 61-63). Además, la existencia de un conflicto en curso es un elemento importante para descifrar estos mensajes, siendo así que los conflictos imbuyen a los actos de violencia nuevos significados sociales (Bennett, 2010, p. 32; Ní Aoláin et al., 2011, pp. 45-49). Por lo tanto, la comprensión de las escrituras de los mensajes de género exige una mirada que considere la dimensión de la guerra como parte del alfabeto de la violencia para analizar el contenido específico de su idioma. Subyacente a esta idea está la proposición de una lectura capaz de interpretar los mensajes según sus contextos específicos de presencia o ausencia de conflictos y guerras.

Sin embargo, tal proposición sería incompleta si no reconociéramos otra dimensión fundamental de la violencia: los actos violentos no suelen reducirse solamente a agresiones y daños físicos, sino que los elementos simbólicos también desempeñan papel esencial en la cristalización del lenguaje del orden de género. Esa dimensión —que denominamos, basándonos en Lenine y



Gonçalves (2021), de violencias físicas y simbólicas— amplía el análisis de la violencia al incluir los significados simbólicos de determinados actos que inciden sobre la psicología de las víctimas y/o sobre sus relaciones con sus comunidades. Más precisamente, determinados tipos de mensajes de género son dirigidos a la comunidad, afectando la aceptación y el sentimiento de pertenencia de la víctima a su grupo.

Estas dos dimensiones se entrelazan en una tipología de los mensajes de las violencias de género. Las combinaciones de los ejes dimensionales generan distintos mensajes que emanan de los actos que los caracterizan. En la tabla tres, los ejes conectan la naturaleza de los actos —físicos o simbólicos— con las circunstancias sociales y políticas de su perpetración —ausencia o presencia de conflictos⁵—. En cada celda, presentamos ejemplos de violencias de género y sus respectivos mensajes (M1, M2, M3 y M4).

Tabla 3. Tipología de los mensajes de las violencias de género

	Física	Simbólica
Presencia de conflicto	Violación y violación genocida Esterilización forzada Embarazo forzado Tortura sexual Esclavitud sexual [M1: Deshumanización y aniquilación]	Silenciar a las víctimas Expulsión de la comunidad [M2: Silenciamiento de la vergüenza y deshonra]
Ausencia de conflicto	Violación Agresión sexual Asesinatos y crímenes de honor Femicidio [M3: Control del cuerpo y de la sexualidad]	Matrimonio forzado Silenciar los traumas de las víctimas Acoso sexual Desigualdades de género socialmente sancionadas [M4: Subalternidad y negación de agencia]

Fuente: Lenine y Gonçalves (2021), adaptado.

En la primera celda, la combinación de conflictos y violencias físicas resulta en un mensaje de terror y miedo cristalizado en el daño físico al cuerpo. Además, según Mackinnon (1994) y Hansen (2000), en contextos de guerras, la aniquilación física de una nación o etnia es una posibilidad que aterra a los individuos: los casos de Ruanda y Bosnia aludidos anteriormente son emblemáticos. En este sentido, las mujeres son consideradas las portadoras de la nación, una vez que es a través de su capacidad de generar prole que se garantiza la reproducción de la nación (DeLargy, 2013, p. 68; Puechguirbal, 2004, pp. 11-14), y por lo tanto son convertidas en un objetivo militar estratégico de aniquilación de un grupo étnico o nacional. La violación, especialmente en su dimensión genocida, es el principal *método* para alcanzar este objetivo, pero otras violencias son igualmente capaces de producir daño físico individual y colectivo a las mujeres bajo un contexto

⁵ Alternativamente, se puede utilizar las claves de tiempos de guerra y tiempos de paz. Optamos por presencia o ausencia de conflictos para no circunscribir el análisis a la intuición común acerca de la guerra.

de conflicto. Tortura sexual, esclavitud sexual, embarazo forzado y esterilización forzada son violencias dirigidas a las mujeres con el propósito de destruir su capacidad de reproducir la nación. Además, la propia violencia generalizada contra las mujeres en situación de conflicto demuestra a los miembros hombres de su comunidad su incapacidad de proteger a sus mujeres, lo que juega con roles de género concretados en la sociedad, nombradamente la obligación masculina de proteger a los cuerpos feminizados como forma de ejercer su dominación y, consecuentemente, masculinidad (DeLargy, 2013, p. 53; Duriesmith, 2018, pp. 53-56; Sjoberg, 2016, pp. 35-36; Young, 2003, p. 2). Ante esta realidad, M1 contiene un doble mensaje: la aniquilación de la nación por la destrucción sexual de las mujeres y la incapacidad de los hombres de proteger a sus mujeres y niñas.

La celda que resulta de la combinación de los ejes *presencia de conflicto* y *violencia psicológica* condensa los mensajes producidos a nivel cognitivo y psicosocial debido a los horrores de la guerra. En distintas situaciones, las mujeres que fueron víctimas de violencias de género durante el conflicto son expulsadas de sus comunidades, siendo así que la violencia trae desgracia y deshonor a la colectividad (DeLargy, 2013, pp. 67-68). Otra estrategia menos radical consiste en silenciar a las personas que han sufrido violencias de género, lo que ocurre de diferentes maneras, como la prohibición de tratar el tema públicamente. Una situación aún más complicada surge cuando la mujer ha sido víctima de una violación por el enemigo de la comunidad y de esta agresión resulta un embarazo forzado: en algunos casos, la comunidad exige el aborto del niño —porque el embarazo forzado es interpretado como una manera de destruir la nación— o la expulsión de la mujer (Carpenter, 2010, pp. 105-108). Todas esas posibilidades —silenciar y expulsar— expresan el mensaje M2 de autopreservación por parte de la comunidad al costo de la humanidad y dignidad de la víctima. Subyacente a estas estrategias está la idea de preservar la nación evitando el recuerdo constante de la traumática experiencia del conflicto —o, en el caso de un embarazo forzado, evitando el nacimiento de un hijo del enemigo—. Esta violencia simbólica niega a las víctimas la pertenencia a la comunidad, especialmente en el momento profundamente delicado del conflicto o del inmediato posconflicto. Hay casos, además, de despojo sistemático de los bienes de las mujeres —principalmente, tierra— e incluso de la prohibición de que las víctimas participen de los esfuerzos de reconstrucción de la sociedad. Según Aroussi (2018), en todos estos casos se refuerza la condición de subalternidad de las víctimas, nombradamente de las mujeres.

En tiempos de paz —o más precisamente, de ausencia de conflictos—, las mujeres y sujetos feminizados sufren violencias de género físicas y simbólicas. Las violencias físicas tienen el propósito de controlar los cuerpos y la sexualidad de las víctimas causándoles daños físicos o simplemente amenazándolas con esa posibilidad. Los ejemplos en la celda M3 demuestran que el cuerpo de la víctima es un dominio de los hombres, como sugieren Gago (2019) y Segato (2016). Alrededor del mundo, la violencia doméstica es seguramente uno de los tipos más comunes de violencia en contextos de ausencia de conflictos (Alesina et al., pp. 70-71), y es además uno de los tipos que más se agrava cuando empieza un conflicto (Aroussi, 2018, p. 1; Medie, 2019, p. 3). En este sentido, al aterrorizar a las mujeres y a los sujetos feminizados en el dominio privado de la familia y del hogar con la posibilidad de hacerles daño a sus cuerpos, el mensaje M3 expresa el control masculino sobre los cuerpos y sexualidad de las víctimas, lo que refuerza, una vez más, los roles de género en la esfera privada y los ideales de masculinidad y feminidad —incluso bajo la óptica de la heteronormatividad—.



Finalmente, la última combinación en la tipología señala las jerarquías de género que mantienen a mujeres e individuos feminizados en una posición subalterna. Las estructuras sociales, como apuntan las diversas teorías feministas, son basadas en el género, lo que implica que la distribución de poder, papeles, posibilidades y funciones sociales son desiguales entre hombres y mujeres. Las violencias de género, por lo tanto, sirven como un instrumento que devalúa el femenino, subordinando a todo —valores, símbolos, roles— que contenga elementos de feminidad (Sjoberg, 2016, pp. 187-188). En el caso específico de las violencias simbólicas en la ausencia de conflictos, los actos violentos —como matrimonio forzado, acoso sexual y desigualdades de género en cuanto a los roles sociales— niegan a las víctimas autonomía, igualdad, seguridad y dignidad. El mensaje M4, al tratar a las víctimas como meras posesiones de los hombres, les niega capacidad de agencia e igualdad de condiciones *vis à vis* a ellos.

La tipología de las violencias de género presentada ofrece una interpretación de conjuntos de violencias de género, comprendiéndolas como actos políticos que contienen mensajes específicos para las víctimas y sus comunidades. Evidentemente, los ejemplos en la tabla tres no agotan las posibilidades de violencia, de modo que nos interesan las interpretaciones subyacentes a los ejes presencia–ausencia de conflicto *versus* violencia física–simbólica. Además, al situar los distintos actos dentro de una tipología de mensajes descifrando sus significados, es posible analizar las consecuencias específicas de cada tipo de violencia. Eso es un paso importante para que se recupere la agencia de las víctimas y les permita confrontar las violencias tal y como sugiere Gago (2019). Tomándonos en serio la búsqueda de la interconexión de los actos de violencia, cartografiar sus significados y cómo trascienden de lo particular a lo colectivo es una parte esencial en la elaboración de estrategias contra la violencia de género —de manera más amplia— y en la violencia contra las mujeres —más específicamente— (Lenine y Gonçalves, 2021, p. 11).

4. Aplicando la tipología: breve análisis de las violencias de género en África

La situación de la violencia de género en África es agravada como consecuencia de la alta conflictividad del continente y de estereotipos culturales de género (Alesina et al., 2021, p. 70; Medie, 2019, pp. 2-3). Según Medie (2019), incontables factores en múltiples niveles motivan los actos violentos, como las historias personales, las desigualdades socioeconómicas y de status socioeconómico, los rígidos roles de género, el dominio masculino en la familia y otros espacios sociales, la presencia de conflictos que exacerban las violencias de género y otras jerarquías de género presentes en la sociedad. El Índice de Género e Instituciones Sociales (*Social Institutions & Gender Index* o SIGI) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ofrece un cuadro representativo de las desigualdades de género en África, lo que en parte responde por el alto grado de violencia en el continente. La tabla cuatro presenta los datos de 2019, subrayando la dimensión *integridad física restringida* (*restricted physical integrity*, en el original) del índice, que se refiere específicamente a cuestiones de violencia contra las mujeres.

Tabla 4. Índice de Género e Instituciones Sociales, SIGI, 2019

País	Categoría de discriminación de género, SIGI (2019)	Índice SIGI (2019)*	Integridad física restringida (2019)**
Sudáfrica	Baja	22,4%	15,1%
Mozambique	Baja	24,3%	15,5%
Namibia	Baja	27,1%	12,6%
Ruanda	Baja	27,6%	21,4%
Etiopía	Baja	29,6%	30,8%
Zimbabue	Media	32,4%	20,2%
Burkina Faso	Media	32,4%	35,5%
Ghana	Media	34,5%	20,2%
Zambia	Media	34,8%	27,6%
Kenia	Media	35,5%	28,9%
Senegal	Media	37,0%	41,9%
Lesoto	Media	38,1%	26,9%
República Democrática del Congo	Media	39,5%	35,1%
Benin	Media	39,8%	27,7%
Gabon	Alta	40,1%	37,3%
Malawi	Alta	41,4%	24,1%
Costa del Marfil	Alta	42,8%	35,6%
República Centroafricana	Alta	45,1%	24,5%
Uganda	Alta	45,1%	34,3%
Chad	Alta	45,4%	32,2%
Nigeria	Alta	46,0%	32,0%
Malí	Alta	46,0%	48,4%
Tanzania	Alta	46,1%	28,5%
Liberia	Alta	47,5%	33,5%
Madagascar	Alta	47,5%	31,6%
Sierra Leona	Alta	47,6%	50,4%
Túnez	Alta	47,6%	9,4%
Togo	Alta	49,5%	24,7%
Marruecos	Muy alta	50,8%	25,7%
Camerún	Muy alta	51,8%	26,3%
Guinea	Muy alta	56,7%	56,9%
Angola***	—	—	19,0%
Burundi***	—	—	31,9%
Cabo Verde***	—	—	9,9%
Gambia***	—	—	44,9%
Guinea Ecuatorial***	—	—	37,5%
Comoras***	—	—	28,2%
Santo Tomé y Príncipe***	—	—	13,8%

 Fuente: SIGI (2019)⁶

⁶ El índice SIGI varía de 0% —ninguna discriminación de género entre hombres y mujeres en las instituciones sociales (formales e informales)— a 100% —alta discriminación de género entre hombres y mujeres en las instituciones sociales (formales e informales). El índice evalúa la discriminación a través de veintisiete variables divididas en cuatro dimensiones: discriminación en la familia, integridad física restringida, acceso restringido a recursos productivos y financieros, y libertades civiles restringidas. Esta dimensión del índice SIGI considera distintas variables sobre violencia contra la mujer en sus diferentes manifestaciones. Datos incompletos para el cálculo del índice SIGI; datos sobre la dimensión de “integridad física restringida” disponibles.



Ese predominio de discriminaciones de género, asociadas a altos niveles de violencia, ha motivado diferentes estudios sobre el tema en el continente. La violencia sexual es, seguramente, el acto más investigado, principalmente en los contextos de conflictos. No sorprende, por lo tanto, que los conflictos en curso (Aroussi, 2017, p. 496-497; Baaz y Stern, 2009, p. 496; Dolan et al., 2020, p. 1154) y los nuevos conflictos (Arieff, 2010, pp. 1-3; Ekine, 2008, pp. 74-75) hayan concentrado las atenciones. Los análisis empíricos de las violencias sexuales, nombradamente de la violación, apuntan a los mensajes de género representados por M1. Como sugiere Ekine “la violación sirve para gratificar a los soldados, alimentando su odio hacia el enemigo mientras se la utiliza como un arma de guerra efectivo, especialmente para sembrar el terror entre las personas” (2008, p. 74). Además, las intersecciones entre género y etnia revelan nuevas interpretaciones acerca de los significados de la violencia que convergen al mensaje de aniquilación de un grupo étnico a través de la destrucción de sus mujeres (Gallimore, 2008, p. 22). Bajo este complejo contexto, Aroussi (2017) y Ayera (2010) señalan que las interpretaciones usuales de las violencias sexuales necesitan extrapolar la teorización actual, que no reconoce los factores sociales, económicos y políticos subyacentes a las jerarquías de género. También proponen, como Davis y True (2015), que se avance en análisis que tengan en cuenta la multiplicidad de significados de género que culminan en violencias. Como apuntamos anteriormente, M1 resulta de las estructuras de género de la sociedad, y, por lo tanto, su significado suele ser interpretado ante esas estructuras. Lo mismo se puede decir de M2: como señalan Dolan et al. (2020, p. 1162), “los sobrevivientes [de violencias en conflictos] son avergonzados y culpados por sus comunidades después de la violación”, lo que nos invita a investigar de manera más profunda los elementos de género que llevan a tal condición de repudio colectivo.

La violencia doméstica sigue siendo uno de los principales actos de violencia de género, principalmente contra las mujeres, presente en todos los países africanos (AUG-WGDD et al., 2020, p. 5-6; Medie, 2019, p. 2). Destacamos la situación del Maghreb, donde en las últimas décadas se han verificado incorporaciones normativas acerca de violencia de género a los sistemas jurídicos de los países de la región, como apunta Sadiqi (2010). Sin embargo, la autora reconoce distintos retos a la implementación de las pocas leyes disponibles, especialmente ante el contexto de que la forma asumida por el patriarcado en el Maghreb es más privada y recluida, o sea, confinada al espacio doméstico, de la reproducción y de la familia (Sadiqi, 2010, p. 51). Además, las jerarquías de género manifiestas por el “código de honor” social dificultan que las mujeres escapen al control masculino dentro de la familia y ante el estado (Boy y Kulczycki, 2008, p. 62; Sadiqi, 2010, p. 61). Ese problema es más grave para las mujeres en zonas rurales, que son más susceptibles al acoso y a la violencia doméstica (Boy y Kulczycki, 2008, p. 57). Estas evidencias demuestran que los mensajes de control del cuerpo (M3) y subalternidad (M4) se entrelazan de manera que restringen las posibilidades de agencia femenina afectando su autoestima, autonomía e integridad física.

Otro tipo de violencia que se ha convertido en un problema endémico en partes de África Austral y Oriental es el acaparamiento de propiedades. Izumi (2008, p. 12) define el acto “por el cual una persona es desalojada por la fuerza de su hogar por otros miembros de la familia, líderes tradicionales o vecinos, y a menudo no puede llevarse sus pertenencias con ella”. Ese fenómeno afecta particularmente a las mujeres viudas, privándoles de sus derechos de propiedad como resultado de estructuras de género cristalizadas en leyes consuetudinarias. De modo análogo a los demás actos de violencia caracterizados por M4, el acaparamiento de propiedades niega a las

mujeres no solamente su derecho sobre sus pertenencias, como también su autonomía, derecho a la vivienda, autoestima y dignidad (Izumi, 2008, p. 19).

Finalmente, un último comentario acerca de las violencias de género y la pandemia de covid-19 es necesario. En un *policy paper* conjunto entre la Unión Africana y agencias de las Naciones Unidas, se señala que las violencias de género, especialmente las violencias contra las mujeres, han sido agravadas en todo el continente debido a las políticas de *lockdown* (AUG-WGDD et al., 2020, p. 5). El *paper* destaca que la situación de confinamiento responde al aumento de casos de violencia doméstica y acoso sexual de mujeres y niñas, lo que revela una intersección entre los casos representados por los mensajes M3 y M4. El tono pesimista del reporte refleja la preocupación regional e internacional con las causas y consecuencias de las violencias de género, especialmente para las mujeres y niñas. Por otro lado, al reconocer las estrategias para combatir el problema —nombradamente *fortalecimiento de los servicios para mujeres sobrevivientes, sensibilización y campañas y uso de datos sobre violencia contra las mujeres en el contexto de covid-19* (AUG-WGDD et al., 2020, p. 10)—, se establecen rasgos conceptuales para políticas públicas enfocadas en reducir la frecuencia y las consecuencias de las violencias de género. Evidentemente, el propio proceso de evaluación de su efectividad todavía sigue abierto una vez que la pandemia sigue en curso en todo el mundo, con consecuencias más profundas y graves para el continente africano.

Conclusión

Las violencias de género imponen desafíos específicos para la política internacional y los debates feministas en Relaciones Internacionales. La frecuencia de los actos y su crueldad escandalizan a las audiencias nacionales y globales mientras marcan permanentemente las vidas de mujeres, niñas y sujetos feminizados. Si hoy reconocemos la importancia del tema, todavía nos falta una comprensión más profunda acerca de cómo las jerarquías sociales de género producen las violencias.

A lo largo del artículo ofrecemos un rasgo conceptual teórico para significar las violencias de género. Al reconocer su naturaleza política, postulamos que los actos de violencia comunican mensajes de género que, una vez descifrados, nos ayudan a interpretar las estructuras de género subyacentes a los mismos. Identificamos estos mensajes a través de dos ejes analíticos que combinados nos permiten categorizar los diferentes actos concretos de violencia y revelar sus enunciados. Además, aplicamos esta tipología en un breve análisis de datos y estudios sobre violencias de género en África, demostrando su potencial como herramienta conceptual y teórica.

La tipología de los mensajes de género se concreta en un esfuerzo de interpretación y significación de los actos de violencia. Para más allá de relaciones causales subyacentes a la violencia, la dimensión interpretativa incorpora los significados de los actos para perpetradores, víctimas y colectividades tejiendo una red que conecta a los distintos actos y agentes. Los patrones de significación permiten, de este modo, comprender la violencia de género a partir de los individuos hacia la colectividad, lo que, por su parte, permite diseñar políticas contextualizadas para confrontar la violencia.

En cuanto a los contextos africanos, es importante observar que una parte significativa



de la literatura en Relaciones Internacionales proyecta modelos analíticos sobre las realidades locales sin comprenderlas en sus particularidades y circunstancias específicas. Aunque determinados estudios hayan buscado solucionar este problema, adoptar una perspectiva interpretativa que reconozca las características locales de las violencias de género es fundamental tanto en el proceso de investigación de los actos violentos, como en la proposición de soluciones políticas al problema. En este sentido, nuestra tipología ofrece un rasgo conceptual y teórico para interpretar y significar los actos de violencia de género a partir de sus mensajes específicos.

Evidentemente, el fenómeno denominado de violencia de género es demasiado complejo, lo que requiere constante investigación de lo que vemos concretamente, bien como de los símbolos enmascarados por el espectáculo de la violencia. En este sentido, la tipología ofrece un camino para profundizar los esfuerzos de teorización sobre el tema, cementándolos en un análisis de género capaz de reconocer los múltiples significados de las jerarquías sociales de género. Ésta no es sólo una necesidad de investigación académica, sino también que de la propia agenda feminista. ●

Referencias

- Alesina, A., Brioschi, B. y La Ferrara, E. (2021). Violence Against Women: A Cross-cultural Analysis for Africa. *Economica*, 88, 70-104.
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (1992a). *Recomendaciones Generales Adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer*.
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (1992b). *Vienna Declaration and Programme of Action*.
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (2017). *Recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que actualiza la recomendación general núm. 19*.
- African Union Commission - Women, Gender and Development Directorate (AUC-WGDD); United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (UN Women); Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR) y United Nations Population Fund (UNFPA) (2020). *Gender-Based Violence in Africa during the Covid-19 Pandemic*.
- Arieff, A. (2010). *Sexual Violence in African Conflicts*. Congressional Research Service, 1-32.
- Aroussi, S. (2017). Women, Peace, and Security and the DRC: Time to Rethink Wartime Sexual Violence as Gender-Based Violence. *Politics & Gender*, 13 (3), 488-515.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*.
- Ayiera, E. (2010). Sexual violence in conflict: A problematic discourse. *Feminist Africa*, 14, 7-20.
- Baaz, M.E. y Stern, M. (2009). Why do soldiers rape? Masculinity, violence, and sexuality in the armed forces in the Congo (DRC). *International Studies Quarterly*, 53, 495-518.
- Bennett, J. (2010). 'Circles and circles': Notes on African feminist debates around gender and violence in the c21. *Feminist Africa*, 14, 21-47.
- Boy, A. y Kulczycki, A. (2008). What We Know About Intimate Partner Violence in the Middle East and North Africa. *Violence Against Women*, 14 (1), 53-70.
- Carpenter, R.C. (2010). *Forgetting Children Born of War: Setting the Human Rights Agenda in Bosnia and Beyond*. Columbia University Press.
- Cohn, C. (2013). Women and Wars: Toward a Conceptual Framework. En Cohn, C. (Ed). *Women & Wars* (pp. 1-35). Polity Press.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de las Naciones Unidas (1979). *Convenção sobre a Eliminação de Todas as Formas de Discriminação contra a Mulher. Apresentação*.
- Connell, R.W. (1987). *Gender and Power*. Stanford University Press.
- Connell, R.W. (2005). *Masculinities*. University of California Press.
- Davies, E. y True, J. (2015). Reframing conflict-related sexual and gender-based violence: Bringing gender analysis back in. *Security Dialogue*, 46 (6), 495-512.
- DeLargy, P. (2013). Sexual Violence and Women's Health in War. En Carol Cohn, C. (Ed). *Women & Wars* (pp. 54-79). Polity Press.
- Dolan, C., Baaz, M.E. y Stern, M. (2020). What is sexual about conflict-related sexual violence? Stories from men and women survivors. *International Affairs*, 96 (5), 1151-1168.
- Duriesmith, D. (2018). Manly States and Feminist Foreign Policy: Revisiting the Liberal State as an Agent of Change. En

- Parashar, S., Tickner, J.A. y True, J. (Eds). *Revisiting Gendered States* (pp. 51-68). Oxford University Press.
- Ekine, S. (2008). Women's Responses to State Violence in the Niger Delta. *Feminist Africa*, 10, 67-83.
- Fragoso, J.E.M. (2000). La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999. *Frontera Norte*, 12 (23), 87-117.
- Gago, V. (2019). *La potencia feminista: O el deseo de cambiarlo todo*. Tinta Limón.
- Gallimore, R.B. (2008). Militarism, Ethnicity, and Sexual Violence in the Rwandan Genocide. *Feminist Africa*, 10, 9-29.
- Gerecke, M. (2010). Explaining Sexual Violence in Conflict Situations. En Sjoberg, L. y Via, S. (Eds). *Gender, War, and Militarism: Feminist Perspectives* (pp. 138-154). Praeger Security International.
- Ghodsee, K. (2010). Revisiting the United Nations decade for women: Brief reflections on feminism, capitalism and Cold War politics in the early years of the international women's movement. *Women's Studies International Forum*, 33, 3-12.
- Hansen, L. (2001). Gender, Nation, Rape: Bosnia and the Construction of Security. *International Feminist Journal of Politics*, 3 (1), 55-75.
- Izumi, K. (2008). Gender-based violence and property grabbing in Africa: a denial of women's liberty and security. *Gender & Development*, 15 (1), 11-23.
- Leiby, M.L. (2009). Wartime Sexual Violence in Guatemala and Peru. *International Studies Quarterly*, 53, 445-468.
- Lenine, E. y Oncampo, L. (2020). Recuperando a justiça de gênero e a África nas Conferências Mundiais da Mulher. *Meridiano* 47, 21, e21009.
- Lenine, E. y Gonçalves, E. (2021). Violence Against Women as a Political Act: Toward a Typology of Gendered Messages. *Politikon: South African Journal of Political Studies*, 48 (4), 530-546.
- Medie, P.A. (2019). Women and Violence in Africa. *Oxford Research Encyclopedia, African History*, 1-21. <http://doi.org/10.1093/acrefore/9780190277734.013.567>
- Ní Aoláin, F., Haynes, D.F. y Cahn, N. (2011). *On the Frontlines: Gender, War, and the Post-Conflict Process*. Oxford University Press.
- Puechguirbal, N. (2004). Women and Children: Deconstructing a Paradigm. *Seton Hall Journal of Diplomacy and International Relations*, 5 (1), 5-16.
- Raven-Roberts, A. (2013). Women and the Political Economy of War. En Cohn, C. (Ed). *Women & Wars* (pp. 36-53). Polity Press.
- Sadiqi, F. (2010). Domestic Violence in North Africa. *Feminist Africa*, 14, 49-62.
- Scott, J.V. (2010). Gender: Still a Useful Category of Analysis? *Diogenes*, 225, 7-14.
- Segato, R.L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Segato, R.L. (2019). Pedagogías de la Crueldad: El mandato de la masculinidad (Fragmentos). *Revista de la Universidad de México*, 26-31.
- Shepherd, L.J. (2008). *Gender, Violence & Security*. Zed Books.
- Sjoberg, L. (2014). Gender/Violence in a Gendered/Violent World. *Millennium: Journal of International Studies*, 42 (2), 532-542.
- Sjoberg, L. (2016). *Women as Wartime Rapists: Beyond Sensation and Stereotyping*. New York University Press.
- True, J. (2021). *Violence Against Women: What Everyone Needs to Know*. Oxford University Press.
- United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (UN Women) (2021). *Short History of CEDAW Convention*. Recuperado de: <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/history.htm#top> (19/08/2021).
- Young, I.M. (2003). The Logic of Masculinist Protection: Reflections on the Current Security State. *Signs*, 29 (1), 1-25.

RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales>
ISSN 1699 - 3950

 facebook.com/RelacionesInternacionales

 twitter.com/RRInternacional



FECYT-388/2022
Fecha de certificación: 01/03/2022
Válido hasta: 02 de julio de 2023